

	PROCESO DE APOYO	A-TH-SST-PO-01	
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA 2022-11-21	Página 1 de 1
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN 1.	
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO AL ALCOHOL, TABACO, Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS			

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El Concejo Municipal San José de Cúcuta en su compromiso de mantener un ambiente de trabajo sano y seguro, y reconociendo que el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, pueden generar afectación de la salud, alterando las capacidades físicas y mentales, ocasionando problemas de convivencia, accidentes de trabajo, ausentismo, incumplimientos y disminución de la productividad de los trabajadores. Establece las siguientes prohibiciones:

- El consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones físicas y durante el desempeño de las actividades laborales.
- La presentación en las instalaciones de la Corporación Concejo de Cúcuta de empleados propios, contratistas, visitantes, proveedores y demás partes interesadas, bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas.
- La venta o distribución de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en los sitios de trabajo.

Lo anterior, con la finalidad de:

- Sensibilizar al personal en cuanto a los impactos negativos que tiene para la salud personal, el consumo de alcohol, tabaco, y sustancias psicoactivas.
- Promover estilos de vida saludable, para la conservación de calidad de la salud de los funcionarios, y colaboradores.
- Prevenir accidentes de trabajo, y enfermedades, generados por el consumo de alcohol, tabaco, y sustancias psicoactivas.

Así mismo, es obligación la participación del personal a todas las charlas de prevención que se realicen sobre estos temas de manera atenta, puntual y participativa.

El incumplimiento de esta política dará curso a un proceso disciplinario y será contemplado como una falta grave de parte de empleados lo cual conlleva a la aplicación de sanciones disciplinarias las que pudieran incluir la suspensión o expulsión o terminación de contrato.

Por constancia se firma en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, el día 30 de noviembre del año 2022.



ALVARO ANDRES RAAD FORERO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Reviso	Julián David Torres Carrero	Secretario General	
Proyecto:	Ana María Ortiz Ospino Eliana Patricia Bonilla	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma.			